



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil quince (2015)

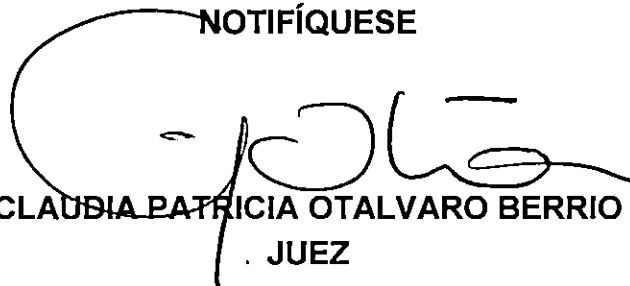
PROCESO	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	ANTONIO JORGE IVAN LOPEZ RINCON Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTRO
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 - 0258 - 00

1. Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en providencia de fecha 4 de noviembre de 2014, mediante la cual conformó la decisión de declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, adoptada en audiencia inicial de fecha 22 de julio de 2014.

2. Se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial dentro del presente asunto el día **23 DE ABRIL DE 2015 A LAS 9:00**, la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada por posterioridad.

Notifíquese a las partes y al Procurador Judicial delegado ante este Despacho la presente decisión, mediante mensaje de datos remitido al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE



CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 12 el auto anterior.

Medellín, ~~10~~ 6 FEB 2015 Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO  
Secretaria